

ANEXO IV – COMISIONES, CARGOS Y TASAS

Concepto	Comisiones
Comisión mensual por mantenimiento Cuenta Comitente	\$ 1000
ACCIONES	
Comisión por Operaciones	1,00% sobre importe bruto operado. Min. \$500.
Comisión por Custodia	0,10% anual sobre la posición valuada promedio al mes.
TÍTULOS PÚBLICOS DE RENTA FIJA	
Comisión por Operaciones	1,00% sobre importe bruto operado. Min. \$500.
Comisión por Custodia	0,10% anual sobre la posición valuada promedio al mes.
TÍTULOS PRIVADOS DE RENTA FIJA	
Comisión por Operaciones	1,00% sobre importe bruto operado. Min. \$500.
Comisión por Custodia	0,10% anual sobre la posición valuada promedio al mes.
OPCIONES	
Comisión por Operaciones	2,0% sobre importe bruto operado. Min. \$500.
FUTUROS	
Comisión por Operaciones	1,5% sobre importe bruto operado. Min. \$500.
CHEQUES DE PAGO DIFERIDO	
Comisión por Operaciones	3,00% anual. Min. \$1.000.
PAGARÉ BURSÁTIL	
Comisión por operaciones	3,00% anual. Min. \$1.000.
FACTURAS DE CRÉDITO ELECTRÓNICA	
Comisión por operaciones	3,00 % anual. Min. \$1.000
CAUCIONES TOMADORAS Y COLOCADORAS	
Comisión por operaciones	5,00% anual. Min. \$1.000
OTROS	
Comisión por transferencias de Títulos de Toronto Inversiones SA antes denominada BACS Administradora de Activos S.A.S.G.F.C.I a otro depositante.	0,05% sobre la tenencia valorizada del día anterior. Min. \$500.

Instrumentos sin cotización bursátil, se utilizará cotización Técnica (Valor Residual + Intereses corridos)

Derechos de Mercado: Acciones - Títulos Privados - Oblig. Neg. – Cedear 0.08% / Títulos Públicos - Letras del Tesoro: 0.01% - Cheques de Pago Diferido: 0.06% – Pagarés: 0.06% – Factura de Crédito Electrónica: 0.06% (1) - Caución: Privados – Cedear 0,0450% proporcional al plazo de la operación hasta 90 días, sobre mayor valor - Caución: Públicas 0,0450% proporcional al plazo de la operación hasta 90 días, sobre mayor valor.

La Sociedad, por decisión unilateral, podrá bonificar temporalmente en parte o todos los cargos y comisiones detalladas en el presente, sin que ello implique renuncia alguna a su derecho de cobrar tales comisiones y cargos en el futuro. En este sentido, la Sociedad podrá dejar sin efecto en cualquier momento las bonificaciones, en cuyo caso la Sociedad comenzará a percibir las respectivas comisiones y cargos que correspondan para el público en general.

La Sociedad. se reserva el derecho de modificar los aranceles publicados así como los montos fijos mínimos aplicados a cada tipo de operación.

NOTA: Las tarifas consignadas no incluyen IVA. En los casos en que la Ley determine su aplicación, este impuesto será liquidado de acuerdo a la alícuota correspondiente a la categoría informada por el Cliente.

(1)Cheques de Pago Diferido, Pagarés y Factura Electrónica: El porcentaje corresponde a los los Derechos de MAV.